

Asuntos listados (6 JDC y 3 JG) Total: 9 medios de impugnación

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SCM-JDC-352/2025	Jorge Armando Rojas González y Claudia Ramírez Cruz	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el expediente <b>TEEP-JDC-081/2025</b> , que confirmó la declaración de validez del resultado de la jornada plebiscitaria en San Vicente Ferrer.	Elecciones por usos y costumbres.	<b>CONFIRMA</b>  La Sala <b>confirmó</b> la resolución impugnada, porque el análisis que realizó el Tribunal local fue jurídicamente adecuado al validar la elección de la Inspectoría Auxiliar, pues no se acreditaron las irregularidades expuestas.
2.	SCM-JG-75/2025 y SCM-JDC-291/2025 Acumulados	Armando Zitlalpopócatl Hacha y otras personas	Acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el juicio <b>TET-JDC-008/2024</b> , en el que declaró el incumplimiento de la sentencia dictada en ese mismo juicio, relativa al pago de remuneraciones a diversas personas que integraban el Ayuntamiento de Totolac, en el ejercicio de sus cargos y, como consecuencia, les impuso una multa, así como la omisión del aludido Tribunal local de dictar medidas contundentes a efecto de hacer cumplir lo ordenado en las sentencias definitivas.	Acceso y ejercicio al cargo.	<b>SOBRESEÉ Y REVOCA</b>  La Sala, previa acumulación, <b>sobreseyó</b> en el juicio, en términos de lo establecido en la sentencia.  En el fondo, <b>revocó</b> el acuerdo impugnado al calificar <b>infundados</b> los agravios, porque de las constancias que obraban en autos, advirtió que el Tribunal local fue consistente en verificar el cumplimiento de su determinación.  Calificó <b>fundados</b> los agravios expresados en el juicio general, porque el Tribunal responsable no tomó en cuenta todas las actuaciones del Ayuntamiento para cumplir la sentencia.
3.	SCM-JG-82/2025	Ayuntamiento de Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el juicio <b>TEEP-JDC-064/2025</b> , en la que ordenó a la Presidencia Auxiliar de San Miguel Zacaola y al Ayuntamiento de Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla, el pago de remuneraciones en favor de las personas integrantes de la mencionada Junta Auxiliar por el desempeño	Acceso y ejercicio al cargo	<b>CONFIRMA</b>  La Sala <b>confirmó</b> la resolución impugnada, porque el Tribunal local tenía competencia para resolver el asunto, pues las remuneraciones constituyían un derecho y una garantía inherente al ejercicio de los cargos de elección popular, por lo que debían ser tutelables en la jurisdicción electoral.

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			de sus funciones, así como las demás prestaciones inherentes a su cargo.		
4.	SCM-JG-89/2025	María Zorayda Robles Barrera	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en el expediente <b>TEEH-JDC-078/2025</b> , en la que ordenó entregar diversa documentación a la parte actora de la instancia local, relacionada con la convocatoria de la trigésima sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, así como del anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio dos mil veintiséis de ese municipio.	Acceso y ejercicio al cargo	<p><b>CONFIRMA</b></p> <p>La Sala <b>confirmó</b> la resolución cuestionada, porque contrarió a lo expuesto por la parte actora, el Tribunal local sí tenía competencia para analizar la omisión reclamada, ya que este acto podía incidir en el ejercicio del cargo de la regidora.</p> <p>Señaló que el Tribunal local ejerció esa competencia de forma acotada, ya que su determinación no anuló la sesión, sino únicamente generó una combinación para mejorar la entrega de documentación en casos futuros, lo que resultó compatible con la autonomía municipal.</p>
5.	SCM-JDC-343/2025	<b>Dato Protegido</b>	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el asunto <b>TEEP-AE-126/2025</b> que declaró la inexistencia de violencia política contra las mujeres en razón de género derivada de la publicación del artículo titulado: "Xicotepec El feminismo de los caciques cuando el patriarcado se viste de morado" de Edgardo López Robles, y difundido en los perfiles de Facebook de "Diario de la Sierra" y "República".	Procedimiento Especial Sancionador  Violencia política en razón de género	<p><b>CONFIRMA</b></p> <p>La Sala <b>confirmó</b> la resolución cuestionada, porque las expresiones denunciadas no se emitieron con el objeto de menoscabar a la actora, sino que en ellas, el medio de comunicación cuestionó su actuación en el ámbito político y el grado de independencia o autonomía a partir de sus antecedentes familiares.</p> <p>Razonó que las opiniones sobre el desempeño de figuras públicas están amparadas por el derecho a la libertad de expresión y el periodismo en su vertiente de crítica política.</p>

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
6.	SCM-JDC-357/2025	<b>Dato Protegido</b>	Acuerdo dictado por el magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en el procedimiento especial sancionador <b>TEEH-PES-065/2024</b> , en el que tuvo por recibido el oficio del Instituto Hidalguense de las Mujeres por el que informó sobre las acciones con relación a la sentencia y ordenó dar vista al denunciado con dicho informe, toda vez que se advertía la asignación de nuevas fechas para el curso en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Procedimiento especial sancionador  Violencia política en razón de género.	<b>DESECHA</b>  La Sala determinó la <b>improcedencia</b> del medio de impugnación, porque se impugnó un acto intraprocesal que no afectaba el ámbito de derechos sustantivos de la parte actora.
7.	SCM-JDC-359/2025	Edvino Delgado Rodríguez	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el juicio <b>TET-JDC-071/2025</b> , que confirmó el acuerdo de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el expediente <b>CNHJ-TLAX-279/2025</b> , que declaró improcedente el recurso de revisión relacionado con la negativa de dictar las medidas cautelares solicitadas por el promovente.	Vida interna de partidos	<b>DESECHA</b>  La Sala determinó la <b>improcedencia</b> del medio de impugnación, porque el acto impugnado no era definitivo ni firme.
8.	SCM-JDC-361/2025	Víctor Rendón Ramírez	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el juicio <b>TEEP-JDC-090/2025</b> , en la que confirmó la toma de protesta de Elisa Limón Balderrábano, como diputada local de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Puebla.	Actos de órganos electorales	<b>DESECHA</b>  La Sala determinó la <b>improcedencia</b> del medio de impugnación, porque se presentó de forma extemporánea.

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscapor/>